Conocoto, 16 de abril de 2019

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Transpioneros C.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Transpioneros C.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de contabilidad y auditoría, para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral;

Después de un análisis durante el año 2018, he podido evaluar, y comprobar el aspecto económico de cuentas, tanto en activos como en pasivos.

En lo referente a los activos han generado liquidez en el 2018.

La cuenta pasivos es razonable que nos permite tener un resultado favorable en el balance.

El total del patrimonio en el año 2018, ha comparación, refleja un incremento leve.

Del Estado de resultados, se nota que los ingresos son superiores a los egresos debido a las ventas por contratos con instituciones públicas, esto ha dado como resultado una utilidad importante.

En este ejercicio económico se cumplieron todas las retenciones y pagos por impuestos al SRI.

Todos los ingresos que ha tenido la compañía, han sido depositados en la respectiva cuenta de ahorros, respaldados con recibos de caja correspondiente.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

CONCLUSIONES

Se debe generar mayor liquidez con los fondos que dispone la compañía para obtener mejores resultados.

RECOMENDACIONES

El monto de cuentas por cobrar debe ser recaudado lo más pronto posible ya que representa un activo de la compañía.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE

Fernando Moromenacho

Comisario Principal de la Compañía